

Edicto No. SG-0048 - 2021 DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.108-19DV, interpuesto por el señor ROBERTO MUÑOZ ORTEGA, en contra del agente económico MEGA SOLUTION, se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 108-19DV

RESOLUCIÓN DNP No. 061-20DV
Panamá, 28 de Abril de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

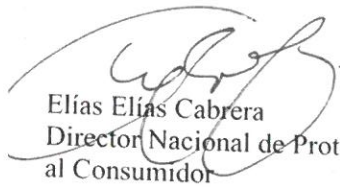
RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la pretensión del consumidor ROBERTO MUÑOZ ORTEGA, portador de la cédula de identidad personal No.8-267-971, quien reclama del agente económico MEGA SOLUTION, amparado con Aviso de Operación No.8-482-652-2007-75884 del Sistema Informático de Panamá Emprende del Ministerio de Comercio e Industrias, cubrir el costo de la compra del alternador del vehículo marca KIA, modelo CARNIVAL, año 2013, tipo MINIVANS, color BLANCO, con matrícula 935555, por la suma de Cuatrocientos Setenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.475.00).

SEGUNDO: Contra la presente resolución cabe el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Vencido el término anterior y sustentado el recurso de apelación, el opositor contará con los cinco (5) días hábiles siguientes para presentar escrito de oposición.

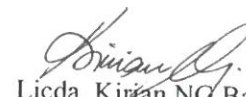
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 43, 100 numeral 3, 104 numeral 3 y 121 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



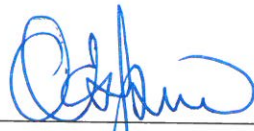
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor

DNP/ECC/DV/EV
Queja No. 108-19 DV



Licda. Kirian NG Barrera
Secretaria General, Encargada.

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00A.M.), por el término de cinco (5) días hábiles.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

